

Referencia:	2024 / 2526
Asunto:	CONVOCATORIA SUBVENCIONES A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS PARA INTERVENCIONES EN INMUEBLES DECLARADOS BIEN DE INTERÉS CULTURAL O CATALOGADOS Y DE RECONOCIDO INTERÉS CULTURAL PATRIMONIAL 2024

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones en materia de patrimonio cultural a personas físicas o jurídicas para intervenciones en inmuebles declarados bien de interés cultural, catalogados o de reconocido interés cultural patrimonial, anualidad 2024, convocadas por el Cabildo Insular de Fuerteventura mediante resolución núm. 1591/2024 y al amparo de las bases reguladoras de la subvención publicadas en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas número 138 de fecha 16 de noviembre del 2022. Convocatoria publicada en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas número 40 de fecha 01 de 04 del 2024.

De conformidad con lo dispuesto en la base decimoprimeras de las bases reguladoras de la subvención y el artículo 66 de la Ley 39/3015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP), se requiere a los solicitantes que se indican a continuación para la subsanación de la solicitud y/o aportación de documentación que se detallan en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente requerimiento en el tablón de anuncios y página web del la corporación.

En caso de no atender a este requerimiento se dictará resolución declarando el desistimiento de la solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Nº EXPTE	SOLICITANTE	NIF	DOCUMENTACIÓN GENERAL	DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA
20386	IRENE ISABEL SILVERA FRISCHKNECHT	***5017**	ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ART. 13.2 E) DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES	DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE. CERTIFICADO DEL ÓRGANO COMPETENTE (CUANDO LOS INMUEBLES OBJETO DE ACTUACIÓN CONSTEN INCLUIDOS EN UN CATÁLOGO DE PLANES ESPECIALES DE CONJUNTOS HISTÓRICOS Y EN CATÁLOGOS DE PROTECCIÓN)
10952	ESTEBAN DOMÍGUEZ PÉREZ	***8054**	ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ART. 13.2 E) DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES	

11159	PEDRO JESÚS CABRERA MARICHAL	***8906**	ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ART. 13.2 E) DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES	DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE. CERTIFICADO CATASTRAL DEL INMUEBLE PROYECTO O MEMORIA TÉCNICA INFORME DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA MUNICIPAL
15209	MARÍA HORTENSIA NAVARRO PEÑA	***7730**	SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN (DEBE RLLLENAR APARTADO 6.2 Y 6.3 DEL MODELO DE SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN) ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ART. 13.2 E) DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES	INFORME DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA MUNICIPAL
10436	MARÍA DEL PINO GONZÁLEZ GORDILLO	***8686**	ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ART. 13.2 E) DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES	INFORME DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA MUNICIPAL
11121	VICTOR MANUEL MESA CABRERA	***3500**	SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN (DEBE RLLLENAR APARTADO 6.2 Y 6.3 DEL MODELO DE SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN)	INFORME DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA MUNICIPAL